

## PROCLAMA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CUBRIR LA VACANTE DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DORADO DEL PARTIDO POPULAR DEMOCRÁTICO (PPD)

**POR CUANTO:** El señor Pablo José Hernández Rivera, Presidente del Partido Popular

Democrático (PPD), ha convocado a una Elección Especial para cubrir la

vacante al cargo de Alcalde del Municipio de Dorado.

**POR CUANTO:** El Lcdo. Ernesto G. González Rodríguez, Comisionado del Partido Popular

Democrático (PPD), solicitó la constitución de la Comisión Especial, según

lo establece el Art. 4.1 del "Código Electoral de Puerto Rico 2020".

**POR CUANTO:** El Artículo 4.1 del "Código Electoral de Puerto Rico 2020" establece que

> la Comisión Especial estará compuesta por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) y el Comisionado Electoral del Partido Político

que debe realizar la Elección Especial.

**POR CUANTO:** La Comisión Especial dirigirá, inspeccionará y certificará los resultados de

> la Elección Especial. Además, pondrá en vigor el Reglamento del Partido (PPD), y se asegurará de que el mismo no conflija con el Código Electoral ni con el Reglamento de la Elección Especial de Afiliados para Cubrir la

Vacante de Alcalde del Municipio de Dorado, que habrá de ser aprobado.

POR CUANTO: La Elección Especial será el domingo, 16 de noviembre de 2025, en horario

> de 8:00 am a 3:00 pm mediante los procedimientos establecidos en el "Código Electoral de Puerto Rico de 2020", el Reglamento del PPD, y el eventual Reglamento de la Elección Especial de Afiliados para Cubrir la

Vacante de Alcalde del Municipio de Dorado, según apliquen.

**POR TANTO**: NOSOTROS, El Hon. Jorge R. Rivera Rueda, Presidente de la Comisión

Estatal de Elecciones de Puerto Rico y el Lcdo. Ernesto G. González Rodríguez, Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático (PPD), quedamos constituidos como Comisión Especial en Sesión Permanente hasta treinta (30) días a partir de que finalicen todos los procedimientos de

Escrutinio y se certifique el ganador(a); y a su vez se decreta:

a) La vigencia de toda disposición el "Código Electoral de Puerto Rico 2020", los Reglamentos y Manuales aprobados para la celebración de la Elección Especial.

b) La movilización de todos los recursos humanos gerenciales de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico y del Partido Popular

Democrático (PPD).

c) Utilizar fondos disponibles en ley de la Comisión Estatal de Elecciones

de Puerto Rico para efectuar la Elección Especial.

d) Solicitar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto los recursos fiscales necesarios para cubrir la deficiencia presupuestaria que pueda tener la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico para efectuar la Elección

Especial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmamos la presente y estampamos el Sello de la Comisión, en San Juan, Puerto Rico a 23 de octubre de 2025.

Hon. Jorge R. Rivera Rueda

Presidente

z Rodríguez Comisionado Electoral PPD

Lcdo. José Japhet Velázquez Quiles

Secretario